



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 946

Medellín, 27 de abril de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DECANO FACULTAD DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE PASTO”

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que nuestro Plan Estratégico Nacional contempla como uno de sus objetivos el fortalecer el desarrollo y crecimiento institucional para consolidar la Universidad Cooperativa de Colombia, como una organización red que realiza sus logros académicos a través de una adecuada y efectiva gestión de sus recursos físicos, administrativos, humanos y financieros.
2. Que en cumplimiento de este objetivo la ciudad de Pasto, ha logrado el posicionamiento de sus programas, contando para ello con el compromiso de sus autoridades académicas y administrativas.
3. Que realizado el proceso de selección, se hace necesario nombrar al **DECANO FACULTAD DE MEDICINA** de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Pasto, como responsable de los procesos académicos y administrativos para dar cumplimiento de la Misión y Visión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **JHON PABLO MESA BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.282.303, como **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, en la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Pasto, a partir del 04 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Gestión Humana para efectos de comunicación y legalización del nombramiento de Señor **JHON PABLO MESA BENAVIDES**.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Ordénese su Publicación en la Página web de la Universidad Cooperativa de Colombia

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015).


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General